

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2018-00137-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia.
Demandado: Esneider Vivas Valencia.

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio N° 163 remitido por este Juzgado, proveniente del Banco AV Villas. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el Banco AV Villas, radicó ante este Juzgado respuesta al Oficio N°163, mediante el cual se comunicó la medida de EMBARGO y RETENCIÓN PREVENTIVA de los títulos valores y documentos representativos, tales como cuentas corrientes y/o de ahorros, CDTs y demás títulos valores ejecutivos, decretada en contra del aquí demandado mediante auto del 08 de junio del 2022.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente del Banco AV Villas.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 100** de fecha **16 de diciembre de 2022**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria